



DECRETO N° 032/20.-

**DISPONIENDO CONTRATACION DIRECTA
POR VIA DE EXCEPCION.-**

Departamento Ejecutivo, 05 de febrero de 2020.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Turismo Municipal en el sentido de la realización de cuatro noches de Corsos de Carnaval durante los días 08, 15, 22 y 23 de febrero de 2020 en Avenida Libertad, entre calles 7 de Noviembre y Almirante Brown, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de llevar adelante el evento es necesario la contratación del sonido a lo largo de todo el recorrido de las murgas y comparsas que desfilarán durante las cuatro noches de carnaval.

Que la Oficina de Compras y Suministros ha efectuado una compulsa de precios con proveedores de la región en un total de dos (2), resultando la Empresa Vidal Sonido y TV de nuestra localidad cuyo titular es el Sr. Pedro Vidal, la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición.

Que el Municipio debe contar con el instrumento legal de manera urgente y ante la inmediata fecha del evento en cuanto que es indispensable contratar a la brevedad y resulta la excepcionalidad del caso, más el hecho de la urgencia antes citada y dado que el Concejo Deliberante se encuentra de receso.

Que la Empresa Vidal Sonido y TV de nuestra ciudad se encuentra en condiciones de disponer del servicio en cuestión.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Disponer la contratación directa por vía de excepción, del sonido y amplificación del curso de carnaval durante las cuatro noches en los días 08, 15, 22 y 23 de febrero de 2020 en Avenida Libertad, entre calles 7 de Noviembre y Almirante Brown, de esta ciudad por la suma total de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00),



Municipalidad de
Rosario del Tala



correspondiente a \$40.000 por cada noche del evento, a la Empresa Vidal Sonido y TV, CUIT N° 20-08592405-3, de nuestra ciudad cuyo titular es el Sr. Pedro Vidal.-

ARTICULO 2°): Dispóngase por Contaduría Municipal los respectivos libramientos.-

ARTICULO 3°): Comuníquese.-

RAUL ANCELMO PAZ
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO SCHAAF
PRESIDENTE MUNICIPAL